



**ORDENANZA N° 0095/10**  
**Acebal, 27 de Septiembre de 2010.**

**VISTO**

La Ordenanza N° 0094/10 de esta Comuna, por la que se autorizó a la Sra. Presidente Comunal a suscribir el Convenio de Prestamos (Cuenta Fondo Municipal de Inversiones - Operatoria en Pesos) con el gobierno de la provincia de Santa Fe, y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), de la documentación para la ejecución del proyecto Adquisición de equipos: Un Chasis camión Volcador 0 Km; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario e imprescindible designar una Comisión de Preadjudicación encargada del estudio de las ofertas a presentarse, y cuya misión será la de aconsejar al Sr. Presidente Municipalidad/Comunal respecto de la Oferta más conveniente para la ejecución del proyecto adquisición de equipos: Un Chasis camión Volcador 0 Km correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/10;

**POR TODO ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1º) Confórmase una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 01/10, siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a esta Comisión Comunal, la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de este Municipio.

ARTICULO 2º) Desígnase como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.:

- Esteban Emilio Masia con DNI 14190507
- Omar Antonio Baioco con DNI 6070150
- José Ramón Castro con DNI 11803859

Desígnase como Asesor Técnico para la Comisión de Preadjudicación al Sr. Lisandro Abel Romiti con DNI 21.578.407.

ARTICULO 3º) Regístrese, Publíquese, Elévese una copia al PROMUDI y Archívese.